

En la cedula de la Reyna D. S. cuyo traslado  
 Vermitimos veran Vna. La Resolucion que asido de suidad  
 de tomar para que sea el sexus Equibrio de Millones Consi  
 dexando quanxauoso es a estos Reynos gan para que se  
 Logre La Real Voluntad de Sumag. y el alivio que  
 desea dar a sus Vasallos de suuidar Vna. de Embiar  
 persona Con poder bastante a la ciudad de cinco  
 dias que ande fomenzar a correr desde el enque se ha  
 ciere notoria la brevedad obligar a esta Villa y a sus Vecinos  
 a la paga de 178023. marau que es la cantidad que  
 le toca en cada Vno de los años de 1669 y 1670 pues por  
 este medio se consigue el Debarre de la paga tan Anosita  
 para el Reyno y no hauiendolo de mas de que no asara  
 este sexuiso se apaniso el pacher a la gobernanza el  
 lo que era Villa ha de uiendo y Dios a Vna m  
 años Nueva y berens 29 de 1669 -

Margareta Ogrig haue Vna de las  
 de la Real Caxa  
 de la Real Caxa  
 de la Real Caxa

Conaejo Justicia y Vnimo de la Audiencia

